

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4855 *CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Contratas y Obras San Gregorio, S.A., que se celebrará en el domicilio social, sito en la Calle Alto de la Albillera Parcela 15B, 49025, Zamora, el día 7 de octubre de 2026 a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 8 de octubre de 2026 a las 16:00 horas y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el objeto de subsanar las deficiencias de la calificación registral, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales - el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, ECPN, EFE – y el informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado y, por tanto, de la propuesta de reparto de dividendos con cargo al resultado de 2025 en base al cuadro de repartos que está a disposición de los accionistas.

Tercero.- Examen y en su caso aprobación de la gestión y retribución del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Delegación de facultades a cualquier miembro del Órgano de Administración para la ejecución, interpretación, subsanación y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 272.2 de la LSC todo accionista tiene derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, y el de auditoría.

De conformidad con el artículo 286 y 518 de la LSC todo accionista tiene derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, el informe del Consejo de Administración que motiva la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que se proponen modificar y la redacción del texto íntegro de las mismas.

Asimismo, conforme al artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. También durante la celebración de la junta podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La documentación (cuentas anuales cerradas al 31 de diciembre de 2025, informe de gestión e informe de auditoría) estará disponible en el domicilio social indicado en

el encabezado a disposición de los socios para su examen y retirada gratuita.

Forma y plazo de la convocatoria: La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en artículo 173 LSC y lo estatutos sociales, dando cumplimiento a lo prevenido en los estatutos anteriores a la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2026 y a la modificación de los mismos aprobada en la citada Junta, publicándose en medios: Boletín Oficial del Registro Mercantil y diario de mayor circulación, comunicación individual y cumpliendo el plazo mínimo de un mes entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la junta.

Advertencia relativa al ejercicio del derecho de información y deber de subsanación: La presente junta extraordinaria se convoca como subsanación de la deficiencia detectada en relación con el derecho de información de los socios respecto a las cuentas sociales del ejercicio 2025 e informe de auditoría, identificada en la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2026, al amparo de lo dispuesto en los artículos 197 y 272 LSC, así como la doctrina más reciente las Audiencias Provinciales y la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. En consecuencia, y a fin de evitar la posible nulidad de los acuerdos adoptados por vulneración del derecho de información, se hace especial hincapié en que todos los accionistas pueden ejercer plenamente este derecho en los términos previstos en la normativa citada. Los informes que se soliciten podrán ser entregados directamente a los socios o si lo desean por correo ordinario o por correo electrónico.

Zamora, 1 de septiembre de 2026.- Presidente del Consejo, Álvaro Olivier Cornacchia.

ID: A260037712-1